1821 Universidad de Buenos Aires

**Resolución Decano**

**Número:** REDEC-2024-628-E-UBA-DCT FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 6 de Agosto de 2024

**Referencia:** Prórroga contratación firma CABAL EX-2023-04901873- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

---

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la provisión del servicio de otorgamiento de beneficios sociales de carácter no remunerativo mediante tarjetas prepagas no bancarias (sociales) con banda magnética y recargables para la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que en orden nº 89 obra la Resolución de Adjudicación REDEC-2023-1083-E-UBA-DCT FSOC, y en orden n° 95 la orden de provisión nº 57/23 a favor de la firma CABAL COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LTDA. (CUIT 30-65436422-9).

Que la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones en orden nº 106 solicita a la firma CABAL COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LTDA. (CUIT 30-65436422-9) que manifieste su voluntad respecto de la posibilidad de prorrogar la contratación del servicio de referencia en los mismos términos y condiciones pactados originalmente.

Que en orden n° 107 la firma CABAL COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LTDA. (CUIT 30-65436422-9) acepta la prórroga del servicio de tarjetas recargables en las condiciones propuestas anteriormente y por un periodo de DOCE (12)

meses a partir del 01/12/2024 y hasta el 30/11/2025.

Que la presente prórroga no conlleva erogación alguna por parte de la Facultad y es sin cargo.

Que en orden nº 114 obra la intervención de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n° 7, inciso d.

Que en el orden n° 122 toma intervención de su competencia la Secretaría de Hacienda y Administración prestando conformidad a lo actuado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la prórroga de la Contratación Directa de Trámite Simplificado nro.: 29/23 a favor de la firma CABAL COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LTDA. (CUIT 30-65436422-9) por el período comprendido entre el día 01/12/2024 al 30/11/2025 en iguales términos y condiciones pactados originalmente y por un monto total de PESOS CERO ($ 00,00.-) IVA incluido.-.

ARTÍCULO 2º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la prórroga efectuada.

ARTÍCULO 3º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.

Digitally signed by CALCAGNO Natalia
Date: 2024.08.06 12:46:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Natalia Calcagno
Secretaria
Secretaria de Hacienda y Administracion
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by ARIAS Ana Josefina
Date: 2024.08.06 13:57:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Josefina Arias
Decana
Decanato
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2024.08.06 13:57:39 -03:00